



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 6

SERIE: 1993-94

PARA ADJUDICAR AL POSTOR MAS BAJO EN RENGLONES DE LA SUBASTA GENERAL #5, 1992-93 POR PARTIDAS INDIVIDUALES; PARA ADJUDICAR POR PARTIDAS AGRUPADAS; PARA SOLICITAR LA COMPRA A MERCADO ABIERTO EN ALGUNOS RENGLONES DONDE NO HUBO PRESENCIA DE LICITADORES PARA COMPETIR.

- POR CUANTO : La Junta de Subasta del Municipio de Aguas Buenas celebra una Subasta General todos los años, para la mayoría de las compras de materiales necesarios para el funcionamiento del Municipio de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : La Subasta se celebró los días 14 y 15 de abril, incluyendo en esta los siguientes renglones:
- Renglón I: Compra de Materiales de Oficina y Materiales didácticos para uso de dependencias municipales y escuelas.
 - Renglón II: Compra de materiales y equipo de limpieza para uso de dependencias municipales y escuelas.
 - Renglón III: Compra de asfalto, emulsión y gravilla.
 - Renglón IV: Compra de drogas y medicinas para el Centro de Salud Familiar.
 - Renglón V: Compra de baterías y piezas para vehículos municipales.
 - Renglón VI: Compra de combustible (gasolina y diesel).
 - Renglón VII: Compra de lubricantes y grasas.
 - Renglón VIII: Compra de gomas nuevas, tubos y recauchamiento para vehículos municipales.
 - Renglón IX: Compra de materiales de construcción, arena, piedra, pintura, efectos de electricidad y plomería.
- POR CUANTO : En la celebración de dicha subasta no se tuvo la representación esperada de licitadores, como otros años, resultando pues que algunos de los renglones mencionados se vieran afectados por no tener competencia.
- POR CUANTO : Teniendo en cuenta que es éste un año de tarea difícil con la limitación Presupuestaria, la Junta de Subasta quién tiene en sus manos la adjudicación a los licitadores, presenta problemas de adjudicación en la mayoría de los renglones mencionados.
- POR CUANTO : La Junta de Subasta estimó conveniente recomendar una adjudicación individual y agrupadas en los artículos de cada renglón donde hay competencia basada en los precios reales del mercado actual y una compra de mercado abierto en los artículos de cada renglón donde no hubo competencia.
- POR TANTO : RESUELVASE, COMO POR LA PRESENTE RESOLUCION POR LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Renglón I: Adjudicar por artículos agrupados a siete (7) de los licitadores presentes; y adjudicar a mercado abierto los siguientes artículos.
- a. Borrador de goma para lápiz y tinta igual o similar a Farber Castell 7066 B
 - b. Papel Carbón para escribir de buena calidad carta y legal.

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

c. Tinta mimeógrafo - botella

d. Toner fotocopiadora (azul y negro) Xerox 1308

SECCION 2da : Renglón II:

Adjudicar por artículos agrupados a cinco de los licitadores; y adjudicar a mercado abierto los siguientes artículos:

- a. bayeta en pedazos para limpiar
- b. cepillo con mango para fregar piso
- c. cepillo para limpiar ventanas heavy duty
- d. detergente en polvo o similar a AJAX
- e. detergente en polvo 36 lbs.
- f. manguera de 50, 75 y 100 pies
- g. pisteros para mangueras de pistola y de presión.
- h. zafacones metal grandes y pequeños
- i. cleaners degreaser

SECCION 3ra : Renglón III:

Adjudicar por artículos individuales a dos de los licitadores

SECCION 4ta : Renglón IV:

Adjudicar a diez y siete licitadores presentes por artículos agrupados y declarar mercado abierto los siguientes artículos:

TODO ARTICULO QUE TENGA BIOEQUIVALENTE GENERICO
Y SEA RECOMENDADO POR LAS AUTORIDADES PERTINENTES

SECCION 5ta : Renglón V:

Adjudicar al postor más bajo los artículos más necesarios y declarar a mercado abierto los siguientes artículos:

- a. degreaser con base de aguas

SECCION 6ta : Renglón VI:

Declarar la subasta a mercado abierto pues no hubo sólo un licitador, por lo tanto se sometió a tratarlo como asunto administrativo para presentarlo al mercado local.

SECCION 7ma : Renglón VII:

Adjudicar al postor más bajo los artículos más necesarios declarando a mercado abierto el siguiente artículo:

- a. degreaser con base de aguas

SECCION 8va : Renglón VIII:

Adjudicar al postor más bajo los artículos de precio más bajo y declarar a mercado abierto los artículos que no son de uso continuo

- a. 1100-20 de 16 lonas
- b. 1100-20 de 14 lonas
- c. 1100-22 de 16 lonas
- d. 1300 X 24 de 12 lonas
- e. 1400 X 24 de 16 lonas
- f. 950 - 16.5 de 10 lonas
- g. 825 - 15 LPT de 16, 18 lonas
- h. 14-28
- i. 10.5 80-18
- j. 16.9 14-28
- k. 700-14
- l. 900-20 de 14 lonas
- m. 750-16 de 10, 18 lonas
- n. 225-70-15 HR
- o. P205 700-14 de 18 lonas
- p. 875-16.5 de 10 lonas
- q. F 78-14
- r. H 78-15 de 6 lonas

- s. 15.5, 20.5, 20.5 de 16 y 20 lonas
- t. 155 SR 13
- u. P215-75 R 15
- v. 115-22.5 de 16 lonas
- w. 235-85 R 16 de 10 lonas
- x. 11R 22.5
- y. A 78-14
- z. camisillas 1100-20
- aa. Tubos
8.25, 13, 1330-24, 1400-24, 14-28, 10.5 80-18,
16.9 14-28
- bb. Balanceo y alineamiento vehículos de pasajeros,
ambulancia y pick ups
- cc. recauchamientos

SECCION 9na : Renglón IX:

Adjudicar por artículos agrupados y declarar a mercado abierto los siguientes artículos:

Plywood de Tratado exteriores grado BC

- $\frac{1}{4}$ 3 capas
- $\frac{3}{8}$ 3 capas
- $\frac{1}{2}$ 5 capas
- $\frac{5}{8}$ 5 capas
- $\frac{3}{4}$ 5 capas

Plywood pino amarillo T 1-11 sin tratar Grado BC Exterior (Ranurado)

- $\frac{1}{4}$ 3 capas
- $\frac{3}{8}$ 3 capas
- $\frac{1}{2}$ 5 capas
- $\frac{5}{8}$ 5 capas
- $\frac{3}{4}$ 5 capas

Plywood Marine $\frac{3}{4}$ x 8 para rotulos

Marcos para puertas pichipen

Puertas Babbon 1 $\frac{3}{8}$ espesor

- 32 X 80
- 30 X 80
- 36 X 80

Puertas Babbon 1 $\frac{3}{4}$ espesor

- 32 X 80
- 30 X 80
- 36 X 80

Puertas Cipres 1 $\frac{3}{8}$ espesor con ventana

- 30 X 80
- 32 X 80
- 36 X 80

Puertas Cipres 1 $\frac{3}{4}$ espesor con ventana

- 30 X 80
- 32 X 80
- 36 X 80

Puertas con ventanas Miami de aluminio

- 30 X 80
- 32 X 80
- 36 X 80

Puertas Cipres tipo panelitos 1 $\frac{3}{4}$ espesor

- 24 X 80
- 30 X 80
- 32 X 80

Puertas de madera de Flush Core 1 $\frac{3}{8}$ espesor

- 24 X 80
- 30 X 80
- 32 X 80
- 36 X 80

Puertas Pichipen Tipo Panelitos 1 3/8 espesor

24 X 80

32 X 80

36 X 80

Puertas de Madera Babbon 1 3/8 espesor

30 X 80

32 X 80

36 X 80

24 X 80

Puertas Caoba 1 3/8 espesor

24 X 80

30 X 80

32 X 80

36 X 80

Marcos caoba

Marcos Pichipen tratado

Puerta caoba interior, exterior

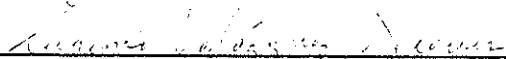
- SECCION : La Junta de Subasta del Municipio de Aguas Buenas, es responsable de la adjudicación de Subasta y:
- a. consideró al menor postor licitando, teniendo en cuenta los mejores intereses del Municipio
 - b. consideró en algunos casos adjudicar al menor postor tomando en cuenta la calidad del producto, su uso y la necesidad ajustada a los intereses del Municipio.
 - c. consideró a mercado abierto algunos renglones por entender que no son artículos de primera necesidad o que se pueden conseguir a mejor precio en el mercado abierto.
- SECCION 11ma : Por la presente se declara que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarado nulo por cualquier corte de la jurisdicción, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.
- SECCION 12ma : La violación de cualquiera de las disposiciones de esta Resolución para la cual no se haya provisto sanción penal alguna por otra disposición legal, será castigable con una multa no menos de trescientos (\$300.00) dólares, cárcel por un término no mayor de sesenta (60) días o ambas penas a discreción del Tribunal.
- SECCION 13ra : **Claúsula Derogativa**
- Toda Ordenanza, Resolución, acuerdo o parte de la misma que estuviere en conflictos con las disposiciones de esta Resolución queda por esta derogada hasta donde exista el conflicto.
- SECCION 14ta : **Vigencia:**
- Esta Resolución comenzará a regir después de ser aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y el Alcalde a los diez (10) días después de ser publicada en un periódico de circulación general.

Resolución Núm. 6

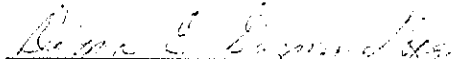
Serie: 1993-94

Página 5

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS ___
DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993.

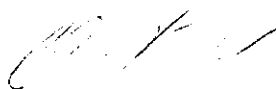


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE



DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS ___ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993 Y
FIRMADA POR MI A LOS ___ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993.



CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Bohío Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 6, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión extraordinaria celebrada el 4 de agosto de 19 93 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| <u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u> | <u>Hon. Angel Acevedo Bernard</u> |
| <u>Hon. Carmen I. Batalla Alamo</u> | <u>Hon. Graciliano Pérez Román</u> |
| <u>Hon. José B. Canino Laporte</u> | <u>Hon. Catalino Ramos O'Neill</u> |
| <u>Hon. David Pérez Gómez</u> | <u>Hon. Josué Vergara Cartagena</u> |
| <u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u> | <u>Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz</u> |
| <u>Hon. Félix Medina Serrano</u> | <u>Hon. Felícita Cotto Ortíz</u> |

EN CONTRA:

- | | |
|---------------------------------|-------|
| <u>Hon. Sandra Ramos Cotto</u> | _____ |
| <u>Hon. Sonia Luque Vázquez</u> | _____ |

ABSTINENCIA:

- | | |
|----------------|-------|
| <u>Ninguno</u> | _____ |
|----------------|-------|

AUSENTES:

- | | |
|----------------|-------|
| <u>Ninguno</u> | _____ |
|----------------|-------|

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 5 de agosto de 19 93.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 5 de agosto de 1993.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO